

## ACUERDO MAGISTRADO DECANO DE COSLADA

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, procede mantener el protocolo acordado por este Decanato de Medidas Organizativas de la sede judicial en tanto subsista la situación de pandemia y crisis sanitaria que atraviesa nuestro país, hasta el 31 de diciembre de 2021; todo ello sin perjuicio de las prórrogas sucesivas que se puedan adoptar, si llegada dicha fecha, persiste la misma situación, así como de dejar sin efecto dichas medidas, si la situación sanitaria lo permitiera con anterioridad a la indicada fecha.

Participese la presente al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como al Ilustre Colegio de Abogados y Procuradores de Madrid y Alcalá de Henares.

En Coslada, a 4 de octubre de 2021.

  
Fdo. Luis Miguel Arroyo Rodríguez. Magistrado-Juez Decano de Coslada

